Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. C. E H. A. C

Los Extranjeros en el Buenos Aires Colonial Tardío.

Aldana Y Salazar. asalazarunlp@yahoo.com.ar

El poblamiento de la América Española no ha sido un proceso configurado de forma espontánea, azarosa. Ha sido patrocinado directamente por los Reyes Católicos y fue acompañado de bulas papales y tratados como el de Tordesillas de 1494.

Comenzó así a delimitarse aquellos derechos exclusivos de descubrimiento y soberanía, pero también impedir el ingreso no deseado de navegantes extranjeros a los nuevos reinos de España. Emergía así la figura del extranjero y del inmigrante con las connotaciones negativas que ello comportaba.

En el presente trabajo nos proponemos acercar una perspectiva un tanto mas detallada de los extranjeros en el Buenos Aires tardocolonial, abordar los grandes grupos migratorios y su procedencia, las condiciones de vida material, analizar al extranjero desde antaño como un problema jurídico para luego comprenderlo como un problema social para las autoridades virreinales. No debemos excluir la coyuntura internacional y el contexto del mismo Buenos Aires que se moldea paulatinamente en la segunda mitad del siglo XVIII al ocaso del régimen colonial. Solo así podremos abordar el estudio de los grupos de extranjeros más significativos; los portugueses, los ingleses, franceses e Italianos.

Para esto hemos empleado la documentación referente al Juzgado de Crimen proporcionado por el Archivo Histórico Provincial Dr Ricardo Levene, además de padrones y otras importantes obras de consulta, como padrones, censos y sucesiones extraídas del Archivo General de La Nación. Finalmente tendremos en cuenta las normativas imperantes que tendían a controlar su residencia y sus formas de vida, delimitando y moldeando un comportamiento social en un período de profundos cambios y transiciones.

El Problema Jurídico.

Desde los primeros tiempos coloniales, el extranjero se ha planteado para la corona española como un problema jurídico. ¿Quién era considerado realmente un extranjero?

En un principio se ha considerado extranjero a los mismos españoles no castellanos, esto tuvo razón de ser en la unidad dinástica pero no política que mantenían por entonces las coronas de Castilla y Aragón, y el patrocinio que la primera tuvo en los proyectos colonizadores de Colón. Ambas coronas seguían manteniendo su autonomía política jurídica y administrativa, siendo estados soberanos e independientes. Pero no conformaron nunca un poder político hermético para sus nuevos reinos. Por lo que todo nuevo territorio que fuese descubierto sería incluido jurídica y políticamente a Castilla, proyectándose en ellos toda normativa y derecho castellano. A pesar de que el extranjero era un concepto por entonces difuso y cambiante (y que se haya empleado para designar a quién no fuera residente permanente en una comunidad) las normativas y legislaciones contra estos siempre existieron, aunque los controles nunca hayan sido suficientes. Sin embargo las condiciones jurídicas evolucionaron hacia 1596 cuando comenzó a contemplarse en un marco de igualdad tanto a los castellanos como a los aragoneses navarros, catalanes y demás súbditos de otros reinos. Los mecanismos que hallaban los inmigrantes para quebrantar de algún modo la incapacidad otorgada por su condición eran diversos y disímiles. Podía obtenerse la carta real de naturalización, la licencia individual o el pago de una especie de composición a cambio de un permiso de residencia para aquellos extranjeros que hubieran ingresado de forma clandestina (carta de residencia). Muchas veces se ha permitido la entrada a Las Indias a extranjeros hábiles que desempeñaran algún oficio o profesión mecánica, a través de un examen de capacidad y una prestación de fianza. El requisito era que siguieran desempeñando su oficio en aquellas tierras pero la extensiva cantidad de abusos impulsaron su restricción mediante ciertas reglamentaciones reunidas en lo que fueron las Leyes de Indias de 1680 1 Cabe destacar que esto ha sentado las bases del derecho indiano así como también las bases de las reglamentaciones para los extranjeros. Con todo, resulta imprescindible salir de las generalidades y centralizar nuestro análisis en el Río de La Plata. Las normativas contra el extranjero han existido desde mucho antes de nuestro período en cuestión. Ejemplo de ello es un registro de

¹ Ots Capdequí, José María. *El Estado español en Las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, p 24

III

desarme contra los portugueses que data de 1640, determinado en parte por la separación de ambas coronas, y lógicamente ante el objetivo de saber si estos estaban armados. Este registro tiene la particularidad de contabilizar el número de portugueses que por entonces permanecían en Buenos Aires. Durante todo el siglo XVII dicha ciudad se hallaba en una posición sumamente ventajosa para la recepción de todo extranjero, la situación geográfica, el poco desarrollo urbano y la escasa comunicación con las autoridades metropolitanas la hicieron ideal. Además el contrabando, la marginalidad y pobreza llevaron a que proliferen todas las actividades ilícitas que en otros lugares estaban prohibidas. No obstante hacia la segunda mitad del siglo XVIII la región del Río de La Plata atravesó por radicales transformaciones. Buenos Aires se embarcó así en un proceso de profundos cambios revolucionarios por los cuales no volvió a ser la misma.

Los Extranjeros en el Marco de las Transformaciones Sociales, Políticas y Económicas.

La llegada de los inmigrantes extranjeros a la ciudad de Buenos Aires ha sido impulsada por el fiel propósito de ganarse la vida, ascender económicamente y alcanzar de una u otra manera lo que en su tierra les había sido vetado. Pero mas allá de las condiciones particulares de los lugares de origen resulta sumamente significativo atender a las directas influencias que han tenido las transformaciones económico- sociales de esta ciudad receptora, junto a las transformaciones políticas del plano internacional que caracterizaron esta segunda mitad del siglo XVIII.

Por entonces, Buenos Aires dejaba de ser un remoto asentamiento para convertirse en un pujante y atractivo epicentro mercantil, quedando poco y nada de aquella aldea fundada por Juan De Garay en 1580, un pequeño pueblo de ranchos pobres que a pesar de tener una salida al Atlántico, comercialmente seguía dependiendo del comercio altoperuano (Potosí). El reformismo borbónico imperante, se orientó hacia el cambio de las instituciones administrativas y el régimen fiscal, con el claro objetivo de generar una cuantiosa apropiación de recursos para la corona, estas estrategias han sido adecuadas a los disímiles y complejos espacios geopolíticos ². Y dicha región no ha sido la excepción adquiriendo una forma explícita y determinante con la fundación del Virreinato del Río de La Plata (1776). Por entonces, la creación del Libre Comercio era una puerta mas que se abría ante las necesidades de triunfar y ascender económicamente. Además en la segunda mitad del siglo XVIII el incremento de la población es innegable. Se estima que entre 1744 y 1810 la población se había

² Otero, Osvaldo. "Vivienda y Poder en la sociedad urbana del Buenos Aires tardocolonial" *Noveno Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*. Pinamar. 10 y 11 de abril de 2003.

duplicado siendo Buenos Aires la ciudad de mayor crecimiento en Hispanoamérica a fines del orden colonial. Esta no solo recibía los flujos migratorios externos sino también a inmigrantes del interior. ³ Este incremento demográfico, genera cambios radicales en la ciudad. Las autoridades comenzaron a preocuparse por la calidad de vida, se reguló la provisión de agua para consumo, obras de desagüe, alumbrado público, empedrados y primeras normas de tránsito. Dicha región ofrecía amplias posibilidades de vida a los inmigrantes extranjeros como la comunidad inglesa, los portugueses, franceses y genoveses en casos excepcionales. Pero no solo ello. También proporcionó las condiciones indispensables para que todo aquel que viniera a probar suerte decidiera de alguna u otra forma establecerse y quedarse para siempre. En el caso de la comunidad inglesa, para el período colonial tardío, no podemos hablar de una inmigración masiva o de una comunidad lo suficientemente numerosa.

Los ingleses eran ciertamente escasos, la mayoría de los extranjeros censados en 1744 no eran ampliamente significativos y en su mayoría eran portugueses, franceses e italianos. Los pocos que se han encontrado en dicho padrón ascendían a nueve, por lo general provenían de Irlanda, Escocia o Inglaterra. Sin embargo ya para el censo de 1804 el número de extranjeros contabilizados asciende a 434 y la cantidad de Ingleses que han sido registrados asciende a 22, por lo general se dedicaban al comercio de exportación, otros se dedicaban a las actividades artesanales y existía un número reducido de médicos ⁴

Ahora bien: para el período transcurrido entre 1804 y 1810 la población inglesa en el Río de La Plata se había triplicado, aunque seguía siendo un número reducido. El censo de 1810 revela que un 70 % de los europeos registrados eran mayormente españoles, seguidos por los portugueses y luego los ingleses⁵. Su tímida pero progresiva aparición fue estimulada por la liberalización del comercio y la apertura del puerto al ingreso de bienes y productos externos. De hecho, muchos mercaderes británicos han aprovechado aquel nuevo contexto económico penetrando en el mercado local, y su llegada también ha sido asociada a las Invasiones Inglesas.

Algunos autores aseveran que esta comunidad ha tenido, por diversas y complejas causas, un comportamiento tendiente a la conservación de hábitos con el fin de preservar la identidad de sí mismos. No se percibe ningún atisbo significativo de integración social (como sucedió con los portugueses), por el contrario, crearon una

³ Díaz, Marisa. "Las migraciones internas a la ciudad de Buenos Aires 1744-1810", En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr Emilio Ravignani*, Nros 17 y 17, 2° semestre de 1997 y 1° de 1998, p.8.

 ⁴ Mallo, Silvia. "Ingleses y angloamericanos en Buenos Aires. 1770- 1850". En : *Enrique Barba*,
In memoriam. Estudios de Historia, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1994. 325-337.
⁵ Silveira, Alina. "Inmigración británica: aportes para la discusión de una inmigración temprana en

Buenos Aires", Tucumán, *XI Jornadas de Interescuelas*, Departamento de historia, 19-22 de septiembre de 2007.

especie de mundo propio. La documentación existente ha evidenciado que los ingleses han puesto límites a su integración, conformándose en una comunidad abstraída. Los detalles de un sin fin de ejemplos parecen ser reveladores, muchas pulperías en las que ellos mismos se reunían, eran inglesas. Muchos albañiles ingleses eran sumamente requeridos para trabajos de construcción de estilo inglés, o actuaban entre sí como asiduos prestamistas para desarrollar sus actividades comerciales 6.

El mas significativo de los grupos son los portugueses. Llegaron a Buenos Aires mucho tiempo antes de la segunda mitad del siglo XVIII. Durante el siglo XVII pueden percibirse los primeros movimientos de la población. Por entonces se instaló en Brasil el Tribunal del Santo Oficio, razón suficiente para la huída de aquellos portugueses de "dudosa religiosidad": cristianos nuevos o judíos.

La mayoría eran provenientes de las regiones de Minho, Trás Os Montes, Beira, Algarve, Estremadura y Alentejo. Estas últimas son las regiones más pobres de Portugal. Su llegada estaba relacionada con las condiciones estructurales que presentaba su país de origen, embarcado en un proceso recesivo, poco modernizado productivamente e incapaz de encontrar un rumbo cierto a las vísperas de los cambios revolucionarios de los últimos tiempos. 7 Además la falta de empleo, los bajos salarios y el modelo de trasmisión de la tierra terminarían por convertir a Portugal en lo que se llamó una fábrica de mano de obra de exportación8. Teniendo en cuenta la coyuntura económica y política de dicho período, en Buenos Aires podrían acceder a salarios elevados, aprovechar una creciente mano de obra relacionada directamente a la expansión comercial, el auge de las construcciones urbanas y el incremento de negocios mayoristas y minoristas. Todo un abanico de posibilidades que les permitían mejorar su calidad de vida. Con todo, insertarse en la sociedad porteña no siempre era fácil. Algunos se veían enfrentados a una realidad que los llevaba a delinquir para sobrevivir. De la documentación a la que hemos tenido acceso, hemos encontrado un caso sumamente significativo que refiere a lo dicho en líneas precedentes. En 1805 el portugués Antonio Guimaraes y Apolinario "el chileno" ejecutaron una serie de robos pero el último delito que perpetraron fue descubierto en la escena misma del hecho. Entraron al almacén haciendo un agujero en la puerta de entrada, luego de que fueron

⁶ Mallo, Silvia. "Ingleses y angloamericanos en Buenos Aires, 1770- 1850". En : Enrique Barba, In memoriam, Estudios de Historia, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1994, 325-337

⁷ Fuente: Taboas topográficas e Estadísticas 1801. Porcentaje calculado por Serrao; Joel. A *Emigração* Portuguesa. Lisboa, Livros horizonte, 1982. En: Reitano, Emir. "Algunas consideraciones sobre la inmigración ultramarina portuguesa. El caso del Río de La Plata durante el Período Colonial Tardío". En: Actas del Duodécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Buenos Aires, Academia Nacional de La Historia, 2003, p. 5

⁸ Op cit p 4

"espiados" por los encargados del negocio: Juan Boado y Manuel Figueredo. Pero cuando estos descubrieron el hecho solo encontraron en el lugar a dicho portugués "...quién a eso de las nueve y media poco mas o menos le vieron entrar con luz y se fueron inmediatamente a su cuarto..." 9

El sujeto niega de principio ser el culpable "...pero como se le dijese que había habido sujeto que le vio dirigirse con el robo a su casa [...] principió a decir que lo había hecho por hallarse en un estado deplorable...". 10. Los géneros robados eran quesos en bretañas de Francia, musolinas (muselinas), pañuelos y algunas sábanas. Ellos fueron devueltos a sus dueños y un testigo declaró que:

"... [...] aún se le dio algunos pesos para que tuviese con que comer, por lo que entregó todo esa misma noche, a excepción del valor de unos cuatrocientos y mas pesos que faltan..." ¹¹ Probablemente el resto del dinero que faltaba había sido tomado por su cómplice, o incluso haber sido ocultado por el mismo. Con todo, Antonio Guimaraes era un caso mas de pobreza y miseria.

Si atendemos a sus pertenencias comprenderemos de lleno su situación:

Bienes del portugués Antonio Guimaraes encontrados en el cuarto que habitaba.

Una daga de cuarto y media a lo largo.

Dos hijares de hueso de caballo.

Una chaqueta y un calzoncillo viejo

Un cojinillo negro viejo.

Un freno, una vincha, un estribo, un palo, un maniador, todo viejo.

Una bata, una botija

Un par de zapatos usados y un sombrero viejo.

Una vasija de barro

Una taza de loza y dos cucharas.

Fuente: AHPBA. C 34 – 2- 30. Exp nro 28, año 1805. En: Reitano, Emir. "La calidad de vida de los portugueses de Buenos Aires durante el período colonial tardío" En: *Anuario del Instituto de Historia Argentina* Nro I, La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2000, p 132

Sus objetos personales fueron tan humildes como su vida misma, es evidente que Guimaraes se hallaba en lo mas bajo de la pirámide de la sociedad porteña.

En el otro extremo encontramos a los portugueses más ricos en cuyos inventarios podremos encontrar bienes que alcanzaban la opulencia, varios chalecos, chaquetas

⁹ AHPBA. C34-2-30, exp.nro 28, año 1805

¹⁰ Idem

¹¹ Idem

de gala, zapatos de cuero, pelucas, sombreros, joyas e incluso esclavos. La población portuguesa era mayormente iletrada. Muy pocos sabían leer y firmar su nombre. Sin embargo a pesar de la heterogeneidad de la misma, los portugueses buscaban en lo posible una rápida integración en la sociedad porteña, con el objeto de lograr el ascenso y la distinción social. Los datos arrojados por el padrón de extranjeros de 1804 evidencian que este grupo social se inclinaba a ejercer actividades mayoritariamente portuarias como carpinteros, patrones de lancha o calafates, les suceden sastres, comerciantes y zapateros. 12

Otro de los grupos de extranjeros que ha llamado nuestra atención ha sido el de los Italianos. Cabe mencionar que en esta época no constituían una nación. Su aparición en el Río de La Plata data del siglo XVI y provenían mayormente de la región de Génova, Piamonte, Roma y Nápoles entre otras. Los oficios ejercidos se centraban en mayormente en la fabricación de alimentos tales como fideos, confites chocolates. Pero también tenemos quinteros, hojalateros, mercaderes y carpinteros. 13 Es significativo destacar el caso del genovés Franciso Escola, carpintero a quién se le inicia una causa en el año 1782 por heridas efectuadas a Pascual Duarte, zapatero. De toda la documentación que hemos revisado, no hallamos ninguna causa criminal contra individuos de esta procedencia. Tampoco hemos encontrado una legislación, normativa o bando alguno tendiente a controlar sus actividades y movimientos, ni siquiera ordenes de expulsión, como lo ha resultado el caso de los portugueses o los franceses que significaron un problema social para las autoridades. Escola provenía de Montevideo, había trabajado allí probablemente en su oficio. Una vez radicado en Buenos Aires comenzó a trabajar para Antonio Mauricio, a quién le rentaba una habitación y a la vez manejaba una gran cantidad de bienes y herramientas de trabajo. El hecho se produjo el 17 de febrero del corriente año en una pulpería y bajo los efectos del alcohol, luego del altercado entre Duarte y el genovés, éste último huyó y se dictaminó una orden de aprehensión junto a un embargo de todos sus bienes. La cantidad de herramientas que tenía el acusado era verdaderamente importante:

Reitano, Emir. Los portugueses del Buenos Aires tardocolonial. Inmigración, sociedad, familia, vida cotidiana y religión. Universidad Nacional de La Plata. 2004. cap 2
op cit. cap 2

Fuente: AHPBA. C 34 -1-11. Exp nro 22, año 1782.

Bienes de Francisco Escola hallados en su cuarto:

Seis sierras entre chicas y grandes, todas armadas y corrientes para trabajar.

Dos serruchos corrientes.

Treinta y cinco herramientas [...] y limas todas corrientes.

[...]

Dieciséis cepillos todos corrientes

Una azuela de mano y un hacha.

Un tornillo de fierro.

Una mesita como de una vara de largo ordinaria.

Un cofrecito de madera con tapa como de media vara de largo.

Otra mesa nueva en obra con dos cajones, madera de nogal.

Otra pequeña con su cajón.

Dos bancos de oficio.

Una petaca vacía con su candado.

Una caja cerrada con llave.

Un marco con su puerta como de dos varas de alto.

Ocho tablones como de cinco varas de largo que parecen ser de nogal.

Dos mitades de tablones.

Doce sillas de nogal desarmadas pie de cabra.

Una caja grande dos con su llave, con varios trapos dentro como de dos varas y media,

parecen ser de nogal.

Cincuenta y nueve armazones de sillas de nogal.

Nueve cuarterolas y nueve barricas sin fondo.

Una tinaja mediana de España

Un barril de carga sin fondo.

Una piedra de cajón corriente.

Un marco sin puerta como de dos varas.

Una rinconerita de una vara de alto.

Un hierro de afianzar madera en el banco.

Un gramil pequeño.

Dos cuadritos de papel con sus marquitos.

Un vaso mediano con tinta colorada.

Un capingo de paño negro viejo.

Una linternita vieja de metal amarillo.

Un cajón viejo mediano sin tapa.

Un barrilito pequeño sin tapa.

Una frasquera sin frascos con su tapa.

Una porción de retazos de tablas y vasos de distintos tamaños.

Una vez procedido el embargo de sus bienes, estas pertenencias fueron entregadas en mano a Antonio Alberto, el dueño del cuarto donde habitaba Escola. Probablemente este caso sea el de un artesano enriquecido, acomodado en un sector

medio del Buenos Aires colonial ya que se encontraba en un peldaño muy superior a muchos trabajadores de oficio de esta sociedad. Un ejemplo similar es representado por Alejo Morosiles, natural de Roma, quién ejercía su oficio de carpintero pero dedicado exclusivamente a la construcción de coches. Una vez fallecido sus dos hijos heredan todos sus bienes de trabajo y su ostentosa vivienda.

Bienes de Alejo Morosiles a su muerte:

Dos bancos de trabajo de la carpintería que valuaron en trece pesos.

Tres armazones de sillas, dos chicas, que se valuaron en doce pesos.

Una mesa de pie de cabra, parte de nogal y parte de cedro que tasaron en dieciséis pesos.

Un juego delantero para coche en tres pesos.

Una cajita [...] con cerradura y llave en tres pesos.

Una caja para coche vieja aunque sin usarse en treinta pesos.

Dos varas para coche en tres pesos.

Una rueda para coche en doce pesos.

Dos ejes en dos pesos.

Una porción de fierro en veinte pesos.

Unos palos de nogal para taburetes en cuatro pesos y cuatro reales.

Veintinueve piezas de herramientas de carpintería de cuatro pesos y cuatro reales.

Una sierra traversa y otras chicas que tasaron en cuatro pesos.

Una tinaja de barro en tres pesos.

Un trozo de quebracho de doce pesos.

Varias piezas hechas para coche de tres pesos.

[...]

Se manifestó una caja de coche que se dijo ser trabajada para Manuel Basavilbaso y cuyo trabajo se valúa en cuarenta pesos.

Se manifestó una porción de piezas de fierro para coche, que dijeron ser pertenecientes al mismo don Manuel Basavilbaso que no se tasó.

Se manifestó una caja de otro coche que se dijo ser perteneciente a don Antonio Corbella .

cuyo trabajo que había emprendido en ella, valuaron en treinta pesos.

Una rueda delantera para este mismo coche con la madera correspondiente.

Dos varas para coche.

Otras piezas pertenecientes al juego delantero y un vidrio en marco de dicho coche cuya obra

de ruedas, varas y piezas valuaron en cuarenta y dos pesos.

Fuente: AGN. IX. Sucesiones. 7154. 1793.

Morosiles se dedicaba específicamente a la construcción de coches de transporte. De hecho su trabajo representaba un aporte esencial a esta sociedad cuyo medio de traslado por excelencia era justamente este. El genovés Aycardo Juan Bautista, un próspero comerciante dedicado al rubro de la alimentación, precisamente a la confitería. Su testamento efectuado en 1770 nos da cuenta de una gran cantidad de bienes que lo situaban también en los estratos mas acomodados de aquella sociedad:

Bienes del Genovés Aycardo Juan Bautista a su muerte:

Mil trescientos treinta y tres pesos, seis reales y medio en plata sellada en todas monedas, doble: doce reales y medios.

Una chupa de [...] seda.

Un justillo de raso [...] con botonaduras de piedras.

Unos calzones y chupa de pana.

Unos calzones de punto de aguja.

Un capote [...] usado.

Una capa de paño con vueltas [...] usada.

Dos pares de medias de seda blanca unas nuevas y otras usadas.

Un par de otras de lana nuevas.

Otras negras viejas.

Tres pares de calcetas y una suelta.

Tres gorros blancos con encaje los otros tres de hilo.

Tres pañuelos de seda uno blanco.

Un sombrero usado.

Dos pares de manguitos de lana.

Tres camisas blancas.

Otra con vuelos.

Dos justillos blancos

Dos fundas de almohada.

Una tabla de manteles con seis servilletas usadas.

Un paño de manos.

Un volante de paño azul.

Una chupa blanca con alamares14

Un cadejo¹⁵.

Una cigarrera.

Una sortija con piedra

Un rosario engarzado en piedra.

Una caja con su llave.

Una frasquera de dos cuerpos con veinte frascos de cristal grande [...].

Otra frasquera grande con diez y ocho frascos grandes siete vacíos y los demás llenos de salados y uno agrio.

Otra frasquera mediana con diez frascos regulares.

Otra frasquera con cuatro frascos de los del marqués tres llenos de agua y otro vacío.

Dos frascos de cristal sueltos.

Seis jarras de cristal redondas, una rompida.

Once onzas de nueces moscadas [...].

Dos frasquitos chicos con agua de olor.

Unas balanzas con su cruz y con dos libras y un marco [...].

[...] Un baso grande de [...] frasco.

Otros dos de medio frasco.

Un frasquito chico vacío.

Veinte y dos vasos de medidas de diferentes tamaños.

Cinco onzas con cuatro jarros de dulces.

¹⁴ Botones.

¹⁵ Conjunto de hilos de seda para hacer cordonerías.

Un jarro de oja de lata.

Dos tinajas del paraguay.

Dos platos de barros de lavar manos.

[...] Un armazón para la tienda aseado forrado en papel de flores azul (?) con dos cortinas en las puertas. Su escaparate de dos puertas con vidrios y arriba un san Antonio en su techo y en dicho escaparate el dulce del menudeo del día.

Un bastidor de lienzo para la puerta de la calle.

Dos palmatorias¹⁶ de oja de lata.

Un cajón de madera hecho estopa.

Una mesa con su cajón.

Otra sin él.

Dos cortinas [...].

Tres marcos para estampar.

Otros con vidrios quebrados.

Una tipa de cuero y dos tapaderas.

Un cajoncito vacío.

Una bandurria.

Una escopeta.

Un plumero.

Seis tablas doradas para servilletas

Una rejilla de alambre arcos de fierro.

Una porción de sal que tendrá como dueño, doce fanegas poco mas o menos.

Una quarterola llena de azúcar de Chille.

Seis barriles vacíos.

Doce escobas de palma.

[...] Un instrumento de panales.

Una loza de piedras para caramelos.

Un sable.

Tres barriles mas vacíos de otra madera

Un tacho grande.

Dos tipas de cuero.

Otra de paja.

Tres embudos de alambre.

Otro jarro de oja de lata.

[...] Dos morteros de piedra de mármol.

Dos barriles pequeños para agua.

Un armero y un cedazo viejo.

Una espumadera.

[...] Dos ganchos de fierro.

Seiscientas naranjas y cincuenta limones en salmuera.

Una olla de fierro.

Otra de cobre.

Una freidera.

 $^{^{\}rm 16}$ Especie de candelero bajo, con mango y pie, generalmente de forma de platillo

Seis riestras de ajos.

Una carretada de lema de espinillo.

Treinta y nueve cestos de carbón.

Otro barril de carga vacío.

[...] Una botijilla vacía.

Una cuarterola con las otras en salmuera.

Una fuente de peltre.

Tres cubiertos de plata cucharas y de tenedores.

Una cadena de fierro para el perro.

Una hacha y una pala de fierro.

[...] Una tabla en la cocina.

Una silla de paja vieja.

Dos candeleros.

Una achuelita.

Un braserito viejo.

Un negro nombrado Juan.

Una negra llamada María.

Una onza escasa de oropel.

Otro frasco mas, regular.

Una limeta ordinaria.

Fuente: AGN. IX. Sucesiones. 3862. 1770.

Dicho documento también nos acerca a la misma situación de Alejo Morosiles y de Francisco Escola, el desempeño esencial de un oficio o trabajo resultando

indispensable para esta región en un proceso de crecimiento sostenido. El aporte del trabajo de los extranjeros termina resultando aún mas significativo, cuanto que estos trabajos manuales eran considerados muchas veces viles y de poco prestigio por la elite política española y administrativa de esta región.

El Extranjero Como un Problema Social. Normativas, Limitación y Control de su Residencia.

Un factor sumamente importante para la elaboración de leyes u normativas contra el extranjero, han resultado los constantes conflictos y enfrentamientos del Imperio Español con las metrópolis de las posesiones vecinas.

Restricciones de actividades, prohibiciones, bandos y expulsiones, fueron un hecho demasiado común en un contexto de significativa conflictividad. Sustentado aún mas por el temor a la pérdida de la cohesión interna y el orden sociopolítico de las Indias Españolas. Con todo, siempre han existido en el Río de La Plata legislaciones tendientes a controlar de algún modo el ingreso de extranjeros "no deseados" a dicha región. Siempre han prevalecido estos objetivos en la política migratoria, en momentos de mayor o menor conflicto externo. Para los reinos americanos, el pasaje de extranjeros siempre ha sido mucho mas inflexible y rígido que en la metrópoli. Esto se

apoya en las previsiones tomadas por la corona ante la necesidad de propagar la fe católica e impedir las contaminaciones heréticas. Además del aprovechamiento exclusivo de todos los metales americanos ¹⁷

Una de las legislaciones data del año 1626 y fue creada por el Alguacil Mayor del Cabildo Francisco Gonzáles Pacheco. Este solicitaba tomar recaudos para evitar que ningún extranjero pudiera ocupar cargos públicos como el de Alcalde. De comprobarse esto, dicha elección se declararía nula. Pero contravenir las reglamentaciones siempre ha resultado un hecho común. Rui de Sosa había logrado obtener el cargo de Alcalde en la ciudad de Córdoba pagando una considerable suma de dinero. Este le fue denegado al encontrarlo ser de nacionalidad portuguesa. ¹⁸

Para las expulsiones, tenemos que referirnos a la efectuada en 1740 por el gobernador Miguel de Salcedo. Es quizás una de las primeras emitidas contra los extranjeros y apunta a que en un plazo de veinte días todos los portugueses casados y solteros residentes abandonen la ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, una mediación del Cuerpo Capitular se remitió a la ley 10 del libro 9 de la Recopilación de Leyes de Indias apelando a exceptuar de dicha medida, a todos los extranjeros que desempeñaran labores u oficios mecánicos. Ello nos da cuenta de lo necesario que resultaban aquellos extranjeros que desempeñaban labores como zapateros, o carpinteros por ejemplo, ya que el Buenos Aires virreinal carecía de trabajadores de oficio mecánico que cubrieran las necesidades de la población. Por ende se decidió expulsar solamente a los extranjeros solteros, o vagabundos sin ocupación conocida. Una Real Cédula de 1742 aclaraba que los portugueses casados y radicados con hijos disimularan su permanencia y aquellos que desempeñaran un oficio mecánico podían permanecer radicados sin problema alguno. No obstante y a pesar de su permanencia, ante los evidentes conflictos con la Banda Oriental se impulsaron medidas mucho mas severas, se prohibiría tratar y comerciar con ellos y en caso de seguir habitando en Buenos Aires se les embargarían todos sus bienes siendo condenados a trabajos forzosos sin ración y sin sueldo. Tampoco podían poseer ni tendejones ni pulperías 19. Paulatinamente el extranjero se había convertido en un problema social para las autoridades virreinales, cuyas disposiciones oscilaban muchas veces entre la mediana tolerancia y las mas duras restricciones.

¹⁷ Tau Anzoátegui, Victor. "Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743", Buenos Aires, *VI Congreso Internacional de Historia de América,* Academia Nacional de la Historia, 1982, Vol VI, p 276.

¹⁸ Yanzi Ferreira, Ramón. "Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires Colonial, Buenos Aires, *Revista de Historia del Derecho Dr Ricardo Levene*, Nro 30, 1995, p 215

Es de destacar también, que las insistidas emisiones de los bandos (el 11 de mayo de 1743 y el 6 de julio de 1745) dieron cuenta de su incumplimiento por parte de la población. Ante esto, las autoridades interesaron a la población beneficiando a los denunciantes y aprehensores con la paga de una tercera parte de los bienes del denunciado. Estas políticas no daban resultado alguno, muchos se ocultaban en la misma ciudad (o eran ocultados) e incluso se llegaba a que las autoridades mismas reconocieran el fracaso de su gestión, como sucedió con el gobernador

Ortiz de Rosas ²⁰. Pero aún así las promulgaciones seguían, y ni siquiera el cambio de autoridades transformó la política contra el extranjero. El nuevo Gobernador Andonaegui en 1745 emitió nuevas órdenes de castigo y expulsión. Lo que sí se innovó fueron las penas aplicadas, consistentes en doscientos azotes en la vía pública o diez años de servicio en las galeras del Rey.

Hacia el último cuarto del siglo XVIII la situación se tornó mas compleja: ahondaron los temores ante una quiebra del orden político interno, la coyuntura internacional se había convulsionado y la Revolución Francesa de1789 había marcado un antes y un después, dejando propagar sus máximas revolucionarias de" libertad, igualdad y fraternidad". La exaltación que esto provocaba desembocó en una Real Orden del 25 de mayo de 1796 que estipulaba la imposición de penas del máximo rigor para quienes adhirieran a tales máximas. 21 En este marco, resulta importante destacar el conflicto vivido por los franceses, similar a lo sucedido con los portugueses. La citada Real Orden también comprendía la expulsión de los franceses que por sus conductas u ocupaciones fuesen considerados sospechosos de propagar ciertos aires revolucionarios, nocivos para el orden establecido y perniciosos para la corona. Incluso sentaba principios para hacer averiguaciones a fin de poder comprobar la fidelidad, sumisión y obediencia para la monarquía de lo contrario, el destierro sería inminente. Pero los franceses ya habían sido enfrentados con órdenes de expulsión mucho antes de la Revolución Francesa. Por lo general estos se desempeñaban como comerciantes, vendedores de pan, y ya en 1757 el procurador de Buenos Aires había peticionado su expulsión basándose en leyes municipales prohibiendo asiento y habitación. Las causas estaban en los precios exorbitantes a los que vendían este artículo de primera necesidad, de manera tal que solo logrando su destierro se hallaría una solución para la cuestión. Pero en este caso, si bien reconocemos la reglamentación existente, en su marco de causalidad, los factores políticos externos lograron hacer mucho mas inflexibles las penas y las reglamentaciones.

²⁰ Op cit p 221.

²¹ Op cit p 225

Conclusiones.

Hemos abordado le problemática del extranjero a partir de lo general, en el plano jurídico. Hemos visto el significado por momentos claro, por momentos confuso de lo que implicó ser extranjero, pero saliendo de dichas generalidades pudimos centrarnos en el Buenos Aires colonial tardío y proporcionar un acercamiento a la situación de los inmigrantes que han llegado a dicha ciudad con el fin de un porvenir distinto, el ascenso social, la distinción, el pertenecer a la sociedad porteña o tener un trabajo, desempeñarse en su oficio y simplemente ganarse la vida. Hemos explicado también que su residencia no ha sido tan fácil, ya que han sido limitados tanto por las variables locales y por la compleja coyuntura internacional. Los casos analizados han sido emblemáticos para evidenciar lo complejo que resultaba insertarse y establecerse como parte de este mundo. Para aquellos mejor posicionados, su existencia estaba determinada contradictoriamente por reglamentaciones excluyentes, pero también por la necesidad de trabajadores que cubrieran aquellos oficios para satisfacer a la población, en una ciudad que estaba naciendo. Para aquellos marginados, sus vidas oscilaban constantemente entre la pobreza y el delito. Esto significó ser extranjero en el Buenos Aires tardocolonial, una región en plena transformación que supo construirse y reconstruirse para sí misma.

Bibliografía general.

AGN. IX. Sucesiones. 3862. 1770.

AHPBA. C 34 -1-11. Exp nro 22. "Autos criminales contra Francisco Escola, genovés, por heridas inferidas a Pascual Duarte". 1782.

AHPBA C 34 – 2- 30. Exp nro 28. "Autos seguidos contra el portugués Antonio Guimaraes y Apolinario "El Chileno" por robo". 1805

Díaz, Marisa. "Las migraciones internas a la ciudad de Buenos Aires 1744-1810". En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr Emilio Ravignani, Nros 17 y 17, 2º semestre de 1997 y 1º de 1998

Mallo, Silvia. "Ingleses_y angloamericanos en Buenos Aires. 1770- 1850"._En: Enrique Barba, In memoriam. Estudios de Historia. Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia, 1994. 325-337.

Ots Capdequí, José María. "El Estado español en Las Indias", México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

Otero, Osvaldo. "Vivienda y Poder en la sociedad urbana del Buenos Aires tardocolonial" .Noveno Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires. Pinamar. 10 y 11 de abril de 2003

Reitano, Emir. "Los portugueses del Buenos Aires tardocolonial. Inmigración, sociedad, familia, vida cotidiana y religión". Universidad Nacional de La Plata. 2004. 289 pgs.

Reitano, Emir. "La calidad de vida de los portugueses de Buenos Aires durante el período colonial tardío" En: Anuario del Instituto de Historia Argentina Nro I. La Plata. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. 2000. pp 123- 151.

Reitano, Emir. "Algunas consideraciones sobre la inmigración ultramarina portuguesa. El caso del Río de La Plata durante el Período Colonial Tardío". En: Actas del Duodécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina. Buenos Aires. Academia Nacional de La Historia. 2003.

Silveira, Alina. "Inmigración británica: aportes para la discusión de una inmigración temprana en Buenos Aires". Tucumán, XI Jornadas de Interescuelas, Departamento de historia. 19-22 de septiembre de 2007.

Tau Anzoátegui, Victor. "Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743". Buenos Aires. VI Congreso Internacional de Historia de América, Academia Nacional de la Historia. 1982. Vol VI.

Yanzi Ferreira, Ramón. "Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires Colonial". Buenos Aires. Revista de Historia del Derecho Dr Ricardo Levene. Nro 30. 1995.